



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO **EL DIA 19 DE MARZO DE 2021**

PRESIDENTE

SR. D. JOSÉ LUIS BURRÓ BOLI

CONCEJALES/AS ASISTENTES

SR. D. IGNACIO ALGUETA ARAGÜÁS

SRA. D^a. CORINNE-RENEE GRACIAN PIERRE

SR. D. JOSÉ LUIS GARCÍA DEITO

SECRETARIA

SRA. D^a. ANA LANDEIRA FANTOVA

EXCUSA SU ASISTENCIA

SRA. D^a. MARTA LERA MATEOS

SRA. D^a. ELENA LÓPEZ BARRACHINA

SR. D. OLGA EITO EITO

En Valle de Hecho (Huesca), a diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, siendo las diez horas bajo la Presidencia del Alcalde, D. José Luis Burró Boli, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales arriba expresados, que son los siete de derecho integrantes de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Secretaria de la Corporación, Ana Landeira Fantova.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

1.-ADJUDICACIÓN DIRECTA, SI PROCEDE, DEL ARRENDAMIENTO DE LAS CASAS DE LOS MAESTROS

PARTE EXPOSITIVA:

Visto que con fecha 25 de febrero de 2021, se aprobó en Pleno pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de las casas de los maestros, mediante adjudicación directa, para su uso como vivienda, en el término municipal de Valle de Hecho, constituyendo el objeto del contrato las



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

siguientes viviendas:

<i>Referencia catastral</i>	<i>4145909XN8344N0001TY</i>
<i>Localización</i>	<i>Plaza Domingo Miral, nº 8</i>
<i>Clase:</i>	<i>Urbano</i>
<i>Superficie:</i>	<i>114 metros cuadrados</i>
<i>Uso:</i>	<i>Residencial</i>
<i>Año de Construcción:</i>	<i>1965</i>
<i>Referencia catastral</i>	<i>4145906XN8344N0001QY</i>
<i>Localización</i>	<i>Plaza Domingo Miral, nº 5</i>
<i>Clase:</i>	<i>Urbano</i>
<i>Superficie:</i>	<i>114 metros cuadrados</i>
<i>Uso:</i>	<i>Residencial</i>
<i>Año de Construcción:</i>	<i>1965</i>
<i>Referencia catastral</i>	<i>4145905XN8344N0001GY</i>
<i>Localización</i>	<i>Plaza Domingo Miral, nº 4</i>
<i>Clase:</i>	<i>Urbano</i>
<i>Superficie:</i>	<i>116 metros cuadrados</i>
<i>Uso:</i>	<i>Residencial</i>
<i>Año de Construcción:</i>	<i>1965</i>

Visto que con fecha 15 de marzo presentaron las interesadas solicitud conforme a dicho pliego, así como la documentación establecida en el mismo,

Visto que las interesadas constituyeron fianza para la concesión de dichos inmuebles en el año 2019, por el importe exigido en el actual pliego y dicha fianza no ha sido devuelta,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad:

Primero: Adjudicar el contrato de arrendamiento a las interesadas de las casas de los maestros, para uso de vivienda y conforme al pliego de condiciones, de la siguiente manera:

Referencia catastral	4145909XN8344N0001TY
Localización	Plaza Domingo Miral, nº 8
Clase:	Urbano
Superficie:	114 metros cuadrados
Uso:	Residencial
Año de Construcción:	1965
Adjudicataria	Lucía Cajal Miral



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

Referencia catastral	4145906XN8344N0001QY
Localización	Plaza Domingo Miral, nº 5
Clase:	Urbano
Superficie:	114 metros cuadrados
Uso:	Residencial
Año de Construcción:	1965
Adjudicataria	Montse Conejos Ara

Referencia catastral	4145905XN8344N0001GY
Localización	Plaza Domingo Miral, nº 4
Clase:	Urbano
Superficie:	116 metros cuadrados
Uso:	Residencial
Año de Construcción:	1965
Adjudicataria	Yolanda Ejido Murciano

Segundo: Compensar la fianza presentada en el año 2019 para el anterior contrato concesión, imputándola al contrato actual.

Tercero.- Proceder a la formalización de los contratos en el plazo máximo de 10 días, y remitir dichos contratos al Departamento competente del Gobierno de Aragón

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas y treinta minutos del día diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

El Alcalde

La Secretaria

Fdo.: José Luís Burró Boli